

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS

Resolución de 30 de marzo de 2026, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la Resolución de 1 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondiente a las pruebas selectivas del concurso-oposición, por los sistemas de acceso libre y promoción interna de Enfermero/a, convocada en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público para los años 2022, 2023 y 2024.

Mediante Resolución de 1 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se aprueba la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondiente a las pruebas selectivas del concurso-oposición, por los sistemas de acceso libre y promoción interna de Enfermero/a, convocada en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público para los años 2022, 2023 y 2024 (BOJA núm. 235, de 5 de diciembre 2025).

Habiéndose estimado por esta Dirección General de Personal un recurso potestativo de reposición interpuesto contra la Resolución de 1 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondiente a las pruebas selectivas del concurso-oposición, por los sistemas de acceso libre y promoción interna de Enfermero/a, convocada en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público para los años 2022, 2023 y 2024 (BOJA núm. 235, de 5 de diciembre 2025) que supone la modificación de la puntuación de una candidata, resulta procedente anunciar la modificación de la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición.

De conformidad con lo establecido en la base general 9 de la Resolución de 22 de enero de 2025, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 17, de 27 de enero), por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición, por los sistemas de acceso libre y de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades de personal estatutario y del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, aprobadas mediante el Decreto 567/2022, de 27 de diciembre (BOJA núm. 249, de 30 de diciembre), el Decreto 287/2023, de 27 de diciembre (BOJA extraordinario núm. 27, de 27 de diciembre) y el Decreto 274/2024, de 26 de diciembre (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre), por los que se aprueban las Ofertas de Empleo Público para los años 2022, 2023 y 2024 de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, así como en la Resolución de 12 de febrero de 2025, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por los sistemas de acceso libre y promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Enfermero/a, Enfermero/a Especialista en Enfermería Familiar y Comunitaria, Enfermero/a Especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrón/a), Enfermero/a Especialista en Enfermería de Salud Mental y Enfermero/a Especialista en Enfermería del Trabajo, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público para los años 2022, 2023 y 2024 (BOJA núm. 32, de 17 febrero 2025), evaluadas las pruebas selectivas indicadas en la base general 2.1 y 2.2 por parte del correspondiente Tribunal Calificador de conformidad con la plantilla definitiva; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud

00335653

de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 168/2025, de 5 de noviembre (BOJA extraordinario núm. 13, de 5 de noviembre), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Modificar la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondiente a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre y promoción interna, de Enfermero/a, aprobada por Resolución de 1 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondiente a las pruebas selectivas del concurso-oposición, por los sistemas de acceso libre y promoción interna de Enfermero/a, convocada en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público para los años 2022, 2023 y 2024 (BOJA núm. 235, de 5 de diciembre 2025), en orden a incluir en dicha lista la modificación derivada de la estimación del recurso potestativo de reposición interpuesto contra dicha resolución conforme al anexo de la presente resolución.

Segundo. Anunciar que las listas de personas aspirantes que superan la fase de oposición conteniendo dicha modificación, ordenadas alfabéticamente, se encontrarán expuestas al público en los tabloneros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud y Consumo, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/), a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la puntuación obtenida por las personas aspirantes en cada una de las dos pruebas en que consiste la fase de oposición. La persona aspirante que no figure incluida en dichas listas tiene la consideración de no apta.

Contra la presente resolución se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de marzo de 2026.- El Director General, José Luis Sedeño Ferrer.

A N E X O

Modificación de la lista definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	ACCESO/CUPO	PUNTUACIÓN OPOSICIÓN	SUPERA/NO SUPERA
***5846**	SHCHERBAKOVA, TATIANA	L	55,125	SUPERA

00335653